Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

ACTA DE AUDIENCIA ORAL
PROCESOS DE PRIMERA INSTANCIA

CONTINUACIÓN AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO

Fecha	28 de junio de 2021	Hora	9:30	a.m.	
Sentencia No.	119	Sentencia primera instancia No.	046	Audiencia No.	113

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

RADICACIÓN DEL PROCESO														
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	2	2	**2019**	**00194**
Departamento		Municipio			Código Juzgado		Especialidad		Consecutivo Juzgado			Año	Consecutivo

DATOS PARTE DEMANDANTE	
Nombres y apellidos	**LUÍS ANÍBAL VÉLEZ**
Cédula de ciudadanía	3’512.590

DATOS APODERADO PARTE DEMANDANTE	
Nombres y apellidos	**FRANKLIN ANDERSON ISAZA LONDOÑO**
Tarjeta Profesional	176.482 del C. S. de la J.

DATOS APODERADA COLPENSIONES	
Nombres y apellidos	**BIBIAN YANNETH TOBÓN RÍOS**
Tarjeta Profesional	332.930 C. S. de la J.

RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA

Se reconoce personería al **DR. FRANKLIN ANDERSON ISAZA LONDOÑO**, identificado con cédula de ciudadanía 8.356.462 y T.P. 176.482 del C. S. de la J. en sustitución del **DR. FRANCISCO ALBERTO GIRALDO LUNA**, según memorial de junio 28 del año 2021 (archivo 35 del expediente digital).

ASISTENCIA A LA AUDIENCIA

Se deja constancia que a la audiencia asistieron el abogado Franklin Anderson Isaza Londoño en calidad de apoderado sustituto del demandante y la abogada Bibian Yanneth Tobón Ríos en calidad de apoderada de la demandada Colpensiones.

CONTINUACIÓN PRÁCTICA DE PRUEBAS

Se decreta de oficio la prueba documental que contiene las respuestas del Hospital Mental De Antioquia y de la Fiduagraria de junio 4 del año 2021 (archivos 29 y 30) al requerimiento del despacho ordenado por auto de agosto del año 2020 y las incorpora al expediente electrónico o virtual.

También se incorpora al expediente la respuesta de Colpensiones de junio 18 del año 2021 al requerimiento mediante oficio del despacho realizado por auto de junio del año 2021, respuesta la cual contiene informe de Bancolombia sobre pago por ventanilla en noviembre 20 del año 2015 de valor de $4’360.499 por indemnización sustitutiva de pensión de vejez al demandante.

SE CLAUSURA ETAPA DE PRÁCTICA DE PRUEBAS

ALEGATOS DE CONCLUSIÓN

La parte demandada Colpensiones hizo uso del derecho a formular alegatos de conclusión.

SE CLAUSURA ETAPA DE ALEGACIONES.

ETAPA DE JUZGAMIENTO

PRIMERO: Se **DECLARA** probada la excepción de “*inexistencia de la obligación de reconocer la pensión de vejez en el régimen de transición*” propuesta por **COLPENSIONES** y se la absuelve de las pretensiones interpuestas por el señor **LUÍS ANÍBAL VÉLEZ** de cédula de ciudadanía 3’512.590.

SEGUNDO: Se **CONDENA** al actor en costas en favor de COLPENSIONES y como agencias en

derecho se **FIJA** el valor equivalente a 1 smmlv para el momento de liquidación de las costas.

TERCERO: En caso de no recurrirse la decisión por el actor se enviará el expediente y la causa la H. Tribunal Superior de Medellín, para que en la Sala De Decisión Laboral se surta el grado jurisdiccional de consulta en su favor.

Procede recurso de apelación que debe ser interpuesto y sustentado en esta audiencia de conformidad con el artículo 66 del CPTSS (la sustentación oral estrictamente necesaria).

NOTIFICA EN ESTRADOS.

RECURSOS				
SI	X	NO		En virtud del Artículo 66 del C.P.T y de la S.S., modificado por el Artículo 10º de la Ley 1149 de 2007, toda vez que fue interpuesto y sustentado en debida forma el recurso de apelación por el apoderado del DEMANDANTE, se ordena remitir el expediente al Honorable Tribunal Superior de Medellín – Sala Laboral para que conozca del recurso interpuesto.

No siendo otro el objeto de la presente audiencia cierra la misma y se firma el acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 1149/07.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

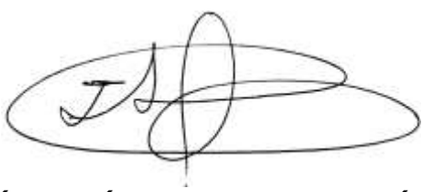

JOSÉ ALQUÍBER CASTRO RODRÍGUEZ

Secretario

ANEXOS

Link del video de la audiencia

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:v:/g/personal/j22labmed_cendoj_ramajudicial_gov_co/EXLlr2dVcglGnNQ3FNoHCvABEJtKtfgjfQBj08VTDRqMBA?e=J27LQg